

MINISTERIO DEL INTERIOR
 18 MAY 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO

Deja sin efecto Resolución Exenta que indica y a reasigna Vehículo que indica

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3115

SANTIAGO, 12 de Mayo de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U y T	
SUB. DEP. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

VISTO: : Que por Resolución Exenta N° 1656, de 17 de Marzo de 2009 del Ministerio del Interior, se dispuso la Baja del vehículo de la dotación de esta Cartera, Servicio de Gobierno Interior, Placa patente YA 8584-0 el que se encontraba asignado a la Intendencia Regional de Los Lagos.

Que no habiéndose materializado a la fecha la baja dispuesta y atendidas razones de buen servicio, se ha considerado mantener en la dotación de vehículos del Ministerio del Interior, Servicio de Gobierno Interior, el citado vehículo y reasignarlo a la Gobernación Provincial de General Carrera y,

TENIENDO PRESENTE: Lo solicitado e informado por Memorando N° 161, de 29 de Abril de 2009 del señor Jefe División de Administración y Finanzas y lo dispuesto en el DL. N° 799, de 1974 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 1600, de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 1656, de 17 de Marzo de 2009 del Ministerio del Interior que dispuso la baja del vehículo de su dotación Placa patente YA 8584-0.

ARTICULO SEGUNDO: Resignase el vehículo individualizado en el artículo anterior a la Gobernación Provincial de General Carrera.

ARTICULO TERCERO: Efectúense las anotaciones correspondientes en el registro de la dotación de vehículos del Ministerio del Interior, Servicio de Gobierno Interior.

Anótese y comuníquese a la Secretaría y Administración General, a la División de Administración y Finanzas, a la Unidad de Servicios Generales y para su registro y control posterior.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 JEF. DIV. JURIDICA
 CHILE

REPUBLICA DE CHILE
 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
 PATRICIO ROSENDE LYNCH

PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ

OSVALDO GALLARDO SAEZ
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior

TJD/CAFV/sgs.
 6645308